

**Al contestar refiérase
al oficio No. 14152**

10 de setiembre, 2024
DFOE-CAP-1938

Máster
Douglas Soto Leitón
Gerente General
BANCO DE COSTA RICA
dsoto@bancobcr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 01-2024 del Banco de Costa Rica.

La Contraloría General de la República recibió el oficio N° GG-08-471-2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2024 del Banco de Costa Rica (BCR), que tiene el propósito de realizar un rebajo neto en los ingresos corrientes y capital así como el gasto asociado en las partidas de servicios, intereses y comisiones, y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N° 37-24 celebrada el 5 de agosto de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración del BCR de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se

DFOE-CAP-1938

2

10 de setiembre, 2024

circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo.

Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de esa Institución, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de BCR, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) El aumento de ingresos por concepto de servicios financieros, ventas de otros servicios, e intereses sobre títulos valores del sector privado y externo por ₡3.839,2 millones, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa Institución.
- b) La disminución de ingresos corrientes y capital por concepto de servicios recaudación, intereses sobre títulos valores del Gobierno Central e Instituciones Públicas Financieras, intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras y al Sector Privado, recuperación de préstamos al Sector Privado, por ₡18.284,2 millones, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa Institución.
- c) La disminución de egresos se aprueba al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

DFOE-CAP-1938

3

10 de setiembre, 2024

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1 para el año 2024 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta al presupuesto vigente de ₡14.445,0 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Daniela Zúñiga Carballo
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FAG/ncs

Ce: Máster Paulo Villegas Fonseca, Secretario de Actas del BCR, pvillegas@bancobcr.com
Máster Rosy Durán Monge, Directora de Planificación y Control Financiero, BCR, roduran@bancobcr.com
Licda. María Luisa Guzmán Granados, Jefa Financiera Administrativa, BCR, maguzman@bancobcr.com
Licda. Pamela López Acuña, Jefatura Contabilidad General, BCR, plopez@bancobcr.com

NI: 16824 - 18063 (2024)
G: 2024003123-1